

8 MERIDIANO

Viernes 12 de julio de 1985

República del Ecuador

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA ANONIMA PISICOLA GALERA S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PISICOLA GALERA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de octubre de 1984, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución N° 85-2-1-1-00489-- de 11 de marzo 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 618 L.I el 28 de mayo de 1985.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Lcdo. Ramiro Velazquez Sotomayor, casado; Héctor Chiriguaya Andrade, soltero; Lcda. Irene Ferruzola Rivadeneira, soltera; Isaac de Jesús Huayamave Vélez, soltero; y, Hugo Briones Díaz, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina PISICOLA GALERA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial del camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, productos materia prima para elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuática que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidas por las leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que les sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de QUINIEN-TOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionista es de cinco y su nómina es la siguiente: Lcdo. Ramiro Velazquez Sotomayor; Héctor Chiriguaya Andrade; Lcda. Irene Ferruzola Rivadeneira; Isaac de Jesús Huayamave Vélez; y, Hugo Briones Díaz.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, junio 11 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL